



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá, D.C., 01 de Junio de 2026

Señor Teniente Coronel
German Esteban Macías
Gerente de Proyecto
Proceso MC-027-DISAN-EJC-2026

Asunto: Evaluación técnica para la invitación pública mínima cuantía No. MC-027-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE FABRICANTE O DESCRITAS EN EL MANUAL DE SERVICIO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDOS KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”** Vigencia 2026. Para llevar a cabo la presente evaluación técnica se tuvo en cuenta lo regulado y estipulado en la invitación pública y estudio previo que rige el presente proceso de mínima cuantía N° MC-027-DISAN-EJC-2026.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	TIPO DE MANTENIMIENTO	NÚMERO DE SERIE	MODELO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BAS02-BARRANQUILLA	8004110000000000000146558.	MAQUINA DE ANESTESIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DEL KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DE ANESTESIA DRAEGUER (MANUAL DE SERVICIOS)	ASDJ-0250	USDF-0193	CUMPLE ANEXA PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
2	DMORI-VILLAVICENCIO	8004110000000000000149351.	MAQUINA DE ANESTESIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DEL KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DE ANESTESIA DRAEGUER (MANUAL DE SERVICIOS)	ARZL0144	PRIMUS	CUMPLE ANEXA PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
3	DMORI-VILLAVICENCIO	8004110000000000000149352.	MAQUINA DE ANESTESIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DEL KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DE ANESTESIA DRAEGUER (MANUAL DE SERVICIOS)	ARZL0145	PRIMUS	CUMPLE ANEXA PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
4	DMSOC-BOGOTÁ	8004110000000000000129578.	MAQUINA DE ANESTESIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DEL KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DE ANESTESIA DRAEGUER (MANUAL DE SERVICIOS)	ASEH0121	FABIUS GS PREMIUM	CUMPLE ANEXA PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
5	CRH- BOGOTÁ	8004110000000000000129564.	MAQUINA DE ANESTESIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DEL KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DE ANESTESIA DRAEGUER (MANUAL DE SERVICIOS)	ASDJ-0252	FABIUS PLUS	CUMPLE ANEXA PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
6	BAS09 -NEIVA	8004110000000000000185846.	MAQUINA DE ANESTESIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DEL KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DE ANESTESIA DRAEGUER (MANUAL DE SERVICIOS)	USDF0166-ASDJ0253	FABIUS PLUS	CUMPLE ANEXA PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C,
Disan@ejercito.mil.co, www.ejercito.mil.co



SC8310-1

Evaluación técnica para el proceso de Mínima cuantía, cuyo objeto “**MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE FABRICANTE O DESCRITAS EN EL MANUAL DE SERVICIO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDOS KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**” Vigencia 2026.

MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAEQUER, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (El oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del presente proceso se podrán presentar posibles reparaciones y/o mantenimientos correctivos, que se efectuarán en los equipos)							
ITEM	DENOMINACION DEL ACTIVO	TIPO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE		
7	MÁQUINA DE ANESTESIA FABIUS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, CAJA X 5 UNINADES	UNIDAD	1	CUMPLE	ANEXA	PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
8	MÁQUINA DE ANESTESIA FABIUS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL SENSOR DE OXÍGENO	UNIDAD	1	CUMPLE	ANEXA	PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
9	MÁQUINA DE ANESTESIA PRIMUS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, CAJA X 5 UNINADES	UNIDAD	1	CUMPLE	ANEXA	PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
10	MÁQUINA DE ANESTESIA (Monitor de Gases Anestésicos)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TRAMPA DE AGUA PARA MEDICIÓN DE GASES, CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	CUMPLE	ANEXA	PDF FIRMADOR POR EL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTOS TECNICOS OBJETOS DE EVALUACION

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES		CUMPLE/ NO CUMPLE
IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar y certificar por medio de un documento independiente con la firma del representante legal, que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos. El personal debe estar debidamente identificado con el carnet de la empresa en la unidad.	CUMPLE ANEXA 02 PDF FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL
MANUALES Y PROTOCOLOS	La propuesta debe incluir carta de compromiso documento independiente de la validación de existencia de protocolos de mantenimientos preventivos de acuerdo a lo referenciado en el manual de servicio y las recomendaciones del fabricante de no existir deben anexarlo.	CUMPLE ANEXA ESPECIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar la tarjeta profesional y el certificado COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL del personal de ingenieros y/o técnicos, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: NO deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser LEGIBLE para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.	CUMPLE ANEXA ESPECIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles (incluya el certificado) para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato, por medio de un documento con la firma del representante legal.	CUMPLE ANEXA ESPECIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar inducción técnica y de manejo de primer escalón de los equipos reparados / intervenidos al personal de la sección de equipo industrial y/o mantenimiento de los Establecimientos de Sanidad Ejército y/o DISAN de los equipos que se relacionan y los que el supervisor estime convenientes. El oferente se debe comprometer a dar una capacitación del funcionamiento y recomendación de los equipos que deben tener los operadores de	CUMPLE ANEXA 02 PDF FIRMADOS POR EL

	los equipos, para garantizar el óptimo funcionamiento, prolongar la vida útil, evitar y concientizar sobre los mantenimientos correctivos. Lo anterior debe quedar registrado en el reporte técnico y/o acta de capacitación.	REPREDENTANTE LEGAL
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento (REPORTE TÉCNICO).	CUMPLE ANEXA 02 PDF FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL
GARANTÍA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 03 meses por defecto de fabricación documento firmado por el representante legal.	CUMPLE ANEXA 02 PDF FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CONCEPTOS TÉCNICOS	Generar certificado en documento independiente que especifique que en el evento que se determine que el equipo entró en obsolescencia tecnológica, discontinuidad de partes y repuestos o que un equipo quede fuera de su funcionamiento y este no sea recuperable la empresa debe: Emitir el concepto técnico con los soportes documentados, costos, disponibilidad de repuestos y porcentaje de daño del equipo, carta de discontinuidad soportada por fabrica tanto de partes y repuestos como de soporte técnico. Emitir el concepto de la disposición final, de acuerdo a lo dispuesto por el fabricante y este diagnóstico no generara ningún costo para la institución.	CUMPLE ANEXA 02 PDF FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL
PLAN DE MANTENIMIENTO	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada. En coordinación del supervisor de la Dirección de Sanidad -Oficina Ingeniera Biomédica y con el Personal Biomédica de cada E.S.M se programará la fecha de mantenimiento preventivo- correctivo para las diferentes Regionales. Antes de realizarse cualquier actividad el contratista deberá presentarse ante el coordinador equipo industrial y/o mantenimiento del Establecimiento de Sanidad Militar y al jefe del servicio en donde se encuentra ubicado el equipo para darle la autorización de ingreso e infórmale sobre la actividad a desarrollar	CUMPLE ANEXA ESPECIFICAICON FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a efectuar los servicios con los elementos pertinentes.	CUMPLE ANEXA ESPECIFICAICON FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.	CUMPLE ANEXA ESPECIFICAICON FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS:	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución. El oferente mediante carta firmada por el representante legal se compromete a que en caso de presentar fallas del equipo el oferente debe realizar el diagnóstico del fallo, en sitio y/o remoto sin generar costos para la entidad, entregando su respectivo reporte de servicio y/o informe, en caso de que se requiera un correctivo se procederá a realizar de acuerdo con autorización del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no tenga reparación y se requiera la baja, entregaran el concepto de baja sin que genere cobro adicional ni cobro de visita de mantenimiento.	CUMPLE ANEXA ESPECIFICAICON FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADOS DE CCAA	El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. En caso tal la empresa que tenga sociedad en la cadena de distribución deberá anexar el certificado en alianza. No se validará en trámite ningún documento.	CUMPLE ANEXA INVIMA Certificado No. CADM00220R1, expedido en Bogotá D.C., a los 2026/03/27



PERFIL Para cumplir con los requisitos establecidos, el contratista debe proveer: Dos ingenieros, que cumplan con el siguiente perfil para la ejecución del contrato: INGENIERO BIOMEDICO ELECTRÓNICO / BIOINGENIERO	DESCRIPCION 1. Mínimo 4 años de experiencia en equipo de máquinas de anestesia de acuerdo a la marca Drager, específicamente en los modelos relacionados en el presente proceso. 2. CERTIFICACIÓN DE LA MARCA DRAGUER EN CAPACITACIÓN DEL PERSONAL este podrá ser generado por el importador, casa matriz y/o distribuidor (obligatorio). 3. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 4. REGISTRO INVIMA (obligatorio). 5. Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL (obligatorio). ANEXAR COPIA LEGIBLE Cedula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional. El comité evaluador verificara la documentación y autenticidad. INGENIEROS ANEXOS: 1. ING: HEINER YOJAN MENESES SAMBONI MATRICULA PROFESIONAL 091030-0523775 CND. RH: 20200-700126 HOJA DE VIDA ANEXA 2. ING: RAUL ANTONIO NIETO RAPALINO MATRICULA PROFESIONAL 76615019136VLL RH: 201209-422 HOJA DE VIDA ANEXA 3. ING: DIAGO ALEJANDRO MONTOYA VARGAS MATRICULA PROFESIONAL CND 206-108150 RH: 200910-940 HOJA DE VIDA ANEXA -DEBE SUBSANAR CERTIFICACIÓN DE LA MARCA DRAGUER EN CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	SUBSANA Información ING. Diego Alejandro Montoya Vargas Raúl Antonio Nieto
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento preventivo y correctivo debe cubrir los siguientes aspectos, siempre y cuando estos sean técnicamente demostrables al mal desempeño de los equipos: El oferente debe comprometerse a que en caso de resultar adjudicado realizará las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, por tal razón la mano de obra de los correctivos no tendrá costo para la entidad. Así mismo, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo y los costos que esto genere. -Desajuste de ensamble. -Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico). -Daño en piezas por mal ajuste de sus partes. -Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. -Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina. -Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. -La garantía técnica de los mantenimientos preventivos realizados será por un tiempo no inferior de 6 meses contados a partir de la realización de la visita. -Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas. -Fallas de configuración por software y hardware. -Vencimiento prematuro del material o repuesto. El oferente debe tener en cuenta que los equipos industriales con los que cuenta el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO son de media y alta complejidad lo que obliga a que sus repuestos sean originales nuevos no re manufacturados y/o certificados según lo establecido por fábrica debe contar con el respaldo del fabricante a fin de conservar los parámetros para los que fue autorizado este equipo otorgado con el registro comercial.	SUBSANO Anexa documento denominado “GARANTIA TECNICA”

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El término de respuesta a los llamados de urgencia no debe ser superior de 24 horas hábiles presencial, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimiento de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito en el evento que el equipo presente alguna falla y asistencia remota vía telefónica disponible 24 horas. El tiempo de diagnóstico no debe superar las 48 horas. En el evento de requerir un repuesto la instalación debe ser de forma inmediata. El termino de respuesta para un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a treinta (30) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimientos de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito, en el evento que el equipo presente alguna falla. Para tal fin, el oferente debe comprometerse a disponer de mínimo dos líneas de servicio telefónico y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.	SUBSANO Anexa documento denominado “TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA”
--	---	---

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La experiencia debe presentarse, por intermedio de dos (2) de contratos. Adicionalmente certificaciones de contratos y/o liquidaciones de contratos. Los contratos deben estar completamente ejecutados y recibidos a satisfacción cuya sumatoria sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto deberá ser igual o similar del objeto del presente proceso “MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGUER”. Las certificaciones del contrato (s) debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación Las certificaciones del contrato deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Número del contrato.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre razón social del contratista.
4. Fecha iniciación del contrato.
5. Fecha de terminación del contrato.
6. Objeto del contrato.
7. Valor del contrato (valor contrato principal + adiciones, sobre las cuales se efectuarán la respectiva verificación).
8. Las certificaciones del contrato deben venir suscritas por el representante legal y/o funcionaria del competente de la entidad contratante.
9. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal el proponente deberá adjuntar a su oferta el documento consorcial a su equivalente.
10. Si la certificación incluye varios contratos se debe identificar en forma precisa sin son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ello su plazo y valor.
11. Cuando los contratos con que se pretendan demostrar la experiencia acreditada, hayan sido ejecutados por el proponente y por uso de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrán en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad.
12. No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones de contratos en ejecución, así como tampoco certificaciones correspondientes a subcontratos.

Nota 1: La Dirección de sanidad podrá solicitar información adicional de ser necesario para la verificación de los soportes allegados a la acreditación de la experiencia requerida.

Nota 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección por lo cual no se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

Nota 4: La certificaciones o actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramentada y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 6. El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

FORMULARIO N°2 FIRMADO SIN ANEXOS DE:		CUMPLE/ NO CUMPLE
ANEXO 1:		SUBSANO CUMPLE CON ACTA DE LIQUIDACIÓN
Nombre del cliente	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	
Monto contratado (incluido adiciones)	\$ \$101.981.836,00	
Vigencia	2022	

CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR

OFERTA N°	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES TECNICO
1	DRAGER COLOMBIA S.A NIT: 900.194.910-4 REPRESENTANTE LEGAL GILDARDO SALGADO CUARTAS CC: 16.289.220	HABILITADO

NOTA: Para la subsanación de los requerimientos aplica lo estipulado por la Ley 1882 de 2018 “Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones”, en especial lo estipulado en el artículo 5: (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

Lo anterior a fin de que obre dentro del Proceso mínima cuantía MC-027-DISAN-EJC-2025.

Cordialmente,


TE. DIANA ESPINOSA ANGULO
Comité Técnico Evaluador

